



Gobierno Regional de Ayacucho

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 02343 -2022-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, **23 DIC. 2022**

Vistos, la Orden de Proyección N° 2470-2022-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (Expediente N° 04041372/03257049), acumulados en 04 folios;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Art. 76° de la Ley N° 28044 –Ley General de Educación, «La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación;

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; así como, el desarrollo de la carrera pública Docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas Superior Públicos;

Que, en el cuarto párrafo del artículo 32 de la Ley 30512 señala, entre otros aspectos, que el puesto de director general de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica forma parte de la carrera pública docente regulada en la Ley y es seleccionado por concurso público de méritos;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30512 señala, entre otros aspectos, que mientras se implemente el proceso de selección y hasta la designación de directores generales de acuerdo a lo establecido en la Ley, se encargará el puesto de director general de Institutos de Institutos de Educación Superior Pedagógica en aplicación de las normas vigentes del Ministerio de Educación;

La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional»;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado «Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública», cuyo objetivo es establecer requisitos y criterios técnicos de evaluación para los procesos de encargatura de director general y de los puestos de gestión pedagógica de los institutos y escuelas de educación superior pedagógica públicos, para fortalecer la gestión institucional y pedagógica de dichas instituciones educativas;

Que, conforme lo establecido en el numeral 5.1.5. del Documento Normativo aprobado por la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, «La DRE o las IIEE realizan las acciones para asegurar el desarrollo del proceso de encargatura, de acuerdo con la fecha de inicio establecida mediante oficio por la DISERTPA y la DIFOID, según corresponda»;



Estando a lo dispuesto mediante la Orden de Proyección N° 2470-2022-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP, visado por la Directora de Gestión Institucional y el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho; y,

De conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Ley N° 29944, la Ley N° 28044, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED y su modificatoria, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 107-2021-MINEDU, la Ordenanza Regional N° 022-2014-GRA/CR, la Ordenanza Regional N° 004-2017-GRA/CR y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2021-GRA/GR;

SE RESUELVE:

1° CONVOCAR al proceso de selección de personal para cubrir mediante encargatura de puesto las plazas de Director General en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Pública del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Ayacucho, el cual se desarrollará conforme el cronograma detallado en el Anexo adjunto al presente.

2° DISPONER que, el Equipo de Informática del Área de Personal publique en el portal de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la presente Resolución Directoral Regional Sectorial en la fecha de su emisión.

3° TRANSCRIBIR la presente Resolución Directoral Regional Sectorial, a los Órganos competentes de esta entidad.

Regístrese y Comuníquese

Dr. Edgar Jayo Medina
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Ayacucho

EJM/DREA
SBP/DGI
CCN/DOA
JMRR/APER(e)
REMO/TA
Proy. 2470-2022
22-12-2022

ANEXO



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL



CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTOS DE DIRECTOR GENERAL EN LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO -2022

La Dirección Regional de Educación de Ayacucho, en el marco de lo dispuesto por la R.VM N° 162-2022-MINEDU, CONVOCA al proceso de selección de docentes para el encargo de puesto de **Director General** de los siguientes IESP/IEESP públicos:

N°	PROVINCIA	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DE PLAZA
01	HUAMANGA	IESPP "Nuestra Señora de Lourdes"	111431C040Y0
02	HUANTA	EESPP "José Salvador Cavero Ovalle"	110331C020Y1
03	CANGALLO	IESPP "Benigno Ayala Esquivel"	117331C010Y8
04	PUQUIO	IESPP "Puquio"	118331C010Y5
05	PARINACOCNAS	IESPP "Filiberto García Cuellar"	119331C030Y7

Para postular en los procesos de encargatura del puesto de Director General, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos específicos:

- a) Ser docente de la CPD a tiempo completo.
- b) Contar con Título profesional de Profesor o de Licenciado en Educación.
- c) Contar como mínimo con estudios concluidos de maestría en educación o ser egresado de maestría en educación.
- d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo dos (2) años de experiencia en gestión relacionada con cargos de gestión relacionada con cargos de gestión pedagógica, cargos directivos y/o jerárquicos en educación.

El cronograma del proceso de encargatura para el puesto de director general será el siguiente:

N°	ETAPA	DÍAS	FECHAS		RESPONSABLE
			INICIO	TERMINO	
01	CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES	04	3/01/2023	6/01/2023	DRE POSTULANTES
02	PRESENTACIÓN A TRAVÉS DEL APLICATIVO INFORMÁTICO				
03	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES VIRTUALES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	02	9/01/2022	10/01/2023	CE DRE
04	PRESENTACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	01	11/01/2023	11/01/2023	POSTULANTE
05		01	12/01/2023	12/01/2023	CE DRE
06	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE POSTULANTES APTOS	01	13/01/2023	13/01/2023	CE DRE
07	ENTREVISTA PERSONAL	02	16/01/2023	17/01/2023	CE DRE
08	ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS	01	18/01/2023	18/01/2023	CE DRE
09	PRESENTACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	01	19/01/2022	19/01/2023	POSTULANTE
10		01	20/01/2023	20/01/2023	CE DRE
11	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE ENCARGO DE PUESTO	01	23/01/2023	23/01/2023	DRE

LOS DOCENTES INTERESADOS DEBERÁN INSCRIBIRSE EN EL SIGUIENTE LINK:
<https://convocatoria.pedagogicos.pe/>

